



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar

B/174/BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



Malvinas  
nos une  
2138 40 años /2022

Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar

B/174/BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 3 de noviembre de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°117/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/11/2022;

Que por la misma se adhiere la Municipalidad de Mar Chiquita a la Ley Provincial N° 14.838/16 que crea el “Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica”.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N°117/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

### DECRETO N.º 1797

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL  
Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Nº 2139 /2022



Malvinas  
nos une

## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

#### VISTO

La ordenanza municipal N° 051/22; y

#### CONSIDERANDO

Que a nivel nacional fue sancionada la ley N° 26.190/06 y su modificatoria N° 27.191/15 implementando regímenes de promoción para la generación de energía con fuentes renovables.

Que la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 14.838/16 adhirió a las leyes mencionadas, generando un régimen impositivo preferencial y dando facilidades para los proyectos energéticos sustentables, invitando a los municipios de la provincia mediante su artículo 14º a sumarse a esta iniciativa;

Que la ordenanza municipal N° 051/22 crea el programa "Mar Chiquita Energía Limpia" para promover y facilitar dentro del ámbito municipal la instalación de proyectos de inversión de generación de energía con base en fuentes renovables;

Que por tal motivo resulta necesario consolidar las acciones municipales en este tema en concordancia con la legislación provincial y nacional;

#### POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

#### ORDENANZA-----

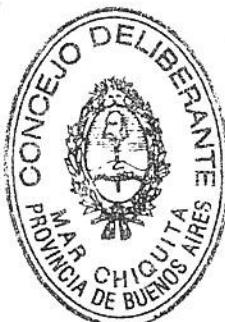
**ARTICULO 1º: AHIERASE**, la Municipalidad de Mar Chiquita a la Ley Provincial N° 14.838/16 "REGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA DESTINADA A LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA". -----

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. -----

#### ORDENANZA N° 117.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante